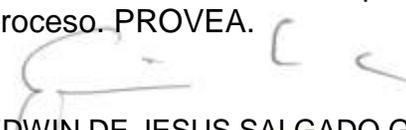


SECRETARIA, San Pelayo – Córdoba, 18 de diciembre de 2020. Señora Juez, con el presente doy cuenta a usted, de la anterior solicitud presentada por el señor apoderado judicial de COOUNISET, pidiendo la entrega de depósitos judiciales en el presente proceso. PROVEA.


EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOUNISET
DEMANDADO: IBIS MARIA LAGARES AYAZO
RADICADO: 23-686-40-89-001-2012-00019-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a ordenar la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a cargo del presente proceso, al apoderado judicial de la entidad COOUNISET, los cuales ya fueron ordenados en auto anterior, al apoderado de la parte ejecutante.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase el pago de los depósitos judiciales que se encuentren en este despacho por cuenta del proceso de la referencia, a favor del apoderado judicial ERNESTO ALEX GONZALEZ ORTEGA, de conformidad a lo expuesto en el presente auto.

SEGUNDO: La entrega deberá ser efectuada a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia.

CUMPLASE

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
LA JUEZ

Firmado Por:

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SAN PELAYO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6061c10f57a9c55f42a4d285ec8efaab0c919e888ffc275e76fe05c02f216a1b

Documento generado en 18/12/2020 09:34:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>